



Universidad Nacional del Nordeste
 Facultad de Humanidades
 Dirección Gestión Administrativa

VISTO:

El expediente N° 28-2019-01816 por el que se tramita la Contratación Directa N° 11/2019 para la adquisición de equipamiento para video conferencia; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Contratación Directa se regirá según lo dispuesto en el Anexo II Artículo 1° inc. a) de la Resolución N° 909/16-CS;

Que se ha invitado a ofertar a las firmas "NIC S.A.", y "TECNOLOGÍA EDUCATIVA S.A.";

Que se ha consultado a la División Servicios Informáticos sobre el cumplimiento de los requerimientos técnicos de las ofertas recibidas;

Que de acuerdo al cuadro comparativo de precios, obrante a fojas 29, la firma "NIC S.A." es la que ofrece el más conveniente;

Que, a fojas 31 de las presentes actuaciones, la División Contrataciones informa sobre la reserva de fondos en la Partida 4-43-435 "Equipo Educativo y Recreativo";

Por ello;

EL DECANO DE LA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 R E S U E L V E :

- Art. 1°- AUTORIZAR al Área Económico-Financiera a efectuar la Contratación Directa N° 11/2019 para la adquisición de equipamiento para video conferencia, según lo tramitado por expediente N° 28-2019-01816.
- Art. 2°- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 11/2019 a la firma "NIC S.A." por la suma de \$ 30.900,00 (PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS) para la adquisición de equipamiento para video conferencia, de conformidad con lo tramitado en las actuaciones referenciadas en el artículo anterior.
- Art. 3°- AUTORIZAR al Área Económico-Financiera a abonar a la firma "NIC S.A." la suma de \$ 30.900,00 (PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS), imputándose dicho monto a la Partida 4-43-435 "Equipo Educativo y Recreativo" de los fondos provenientes de la Venta de Bienes y Servicios -Recursos Propios- del presupuesto vigente de la Facultad de Humanidades.
- Art. 4°- Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.-

Confeccionó
dc
Supervisó
Fiscalizó
Registró

Soporte Magnético 1327

Hugo Rogarzo GARCÍA LOZA
 Director Gral. Coord. Administrativa



UNIVERSIDAD
 NACIONAL
 DEL NORDESTE
 FACULTAD DE
 HUMANIDADES

Prof. Aldo Fabián LINERAS
 DECANO

Resolución N° 859 / 19 -D
 12 JUL 2019